Contrato N° 42/2017
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma MICROTEK

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, con RUC N° 2373251-2, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 542 c/ México de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 22/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de útiles y materiales de oficina, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 522 de fecha 01 de noviembre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.912.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2017 "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina", convocado por el Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 522 de fecha 01 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote 9 "Tintas para impresoras HP"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 122 A (color negro)(original de la marca respectiva de la impresora)	Unidad	UNIDAD	22	HP	MALASIA	70.000	1.540.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 122 A (tricolor)(original de la marca respectiva de la impresora)	Unidad	UNIDAD	22	HP	MALASIA	86.000	1.892.000
								Precio Total Gs.	**3.432.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.432.000.- (guaraníes Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE	*Descripción del LOTE*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes*
9	*Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina*	*(Ver Especificaciones Técnicas – Anexo C)*	*(Ver Especificaciones Técnicas – Anexo C)*	*Ministerio del Interior, Departamento de Almacenes y Suministros. Ubicado en las calles: Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Asunción*	***10 (diez) días calendarios** posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato. Las O.C. serán emitidas por la Dirección de Apoyo Logístico en el plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la firma del Contrato.*

Observación: la notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), en forma escrita.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.
La validez de la Declaración Jurada o Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año 2017.

GUSTAVO DANIEL ROJAS AYALOS
Representante Legal
MICROTEK
PROVEEDOR

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE